

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTÍA, instaurada por la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA "AECSA", frente a NELLY GRAJALES ARANGO, radicada al 2020-00115-00; luego de allegado certificado de mensajería. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Abril de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Doce (12) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Se encuentra al conocimiento de esta judicial demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA; formulada por la Sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A. "AECSA", frente a la señora NELLY GRAJALES ARANGO, radicada al 2020-00115-00.

Se aportó por la demandante certificado de mensajería de la empresa "e-entrega" –SERVIENTREGA-, que certifica no fue posible la entrega de la notificación vía correo electrónico, debido a que el correo dado no existe.

Por tanto, se ordena agregar el memorial y anexos al expediente y dar traslado de los mismos por el término de *Tres Días Hábiles*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.